



EDICTO Nº 1 0 5

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No JLG-10571, se profirió Resolución 2338 del 6 de junio de 2014, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR LA INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional, de la Cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA, dentro del Contrato de Concesión No JLG-10571, solicitada a favor de la Sociedad TARACUÉ S.A.S, representada legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO PALLARES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA, en su condición de titular del Contrato de Concesión No JLG-10571 y al representante legal de la Sociedad TARACUÉ S.A.S ,en su condición de tercero interesado o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día quince (15) de agosto de 2.014 a las ocho (8) am. y se desfija el veintidós (22) de agosto de 2.014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso de reposición.

Original firmado

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Proyectó: Claudia Escorcia B